

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

14239 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la novación y modificación de características de la concesión del aprovechamiento de aguas subterráneas inscrito en el Registro de Aguas. T.M. Fuente-Álamo (Albacete) RCR-0004/2022.*

Se tramita en este Organismo la novación y modificación de características de la concesión del aprovechamiento de aguas subterráneas que se inscribió con n.º 8351 en la Sección A, Tomo 9, Hoja 1794 del Registro de Aguas, reconocida por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 30-10-2003.

La concesión se inscribió con las siguientes características esenciales:

Titular: Comunidad de Regantes Las Colleras de Fuente Álamo (CIF: G02587376)

Dirección: Carretera Anorias, km 1. 02651. Fuente Álamo de Albacete.

Corriente o acuífero: MaSub 070.008 Ontur

Clase y afección: Riego

Lugar de la toma: Las Ribazas

Término municipal: Fuente-Álamo (Albacete).

Superficie regable o perímetro regable: 3.223 ha

Superficie con derecho a riego: 1.300 ha

Dotación: 1.000 m³/ha/año

Volumen máximo anual: 1.300.000 m³/año

Caudal instantáneo: 196 l/s.

Caudal medio equivalente: 41,223 l/s.

Plazo concesional: 20 años a partir del 30 de octubre de 2003.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Potencia instalada (CV)	UTM 30 (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Sondeo Palancares II	664	158,24	X: 633.634; Y: 4.280.021	66
Sondeo Palancares III	203	90	X: 633.815; Y: 4.279.952	30
Cerrón	435	210	X: 636.568; Y: 4.284.025	100

Las modificaciones planteadas durante la tramitación de este procedimiento consistirían en la reducción del perímetro regable, manteniendo invariables el resto de características del aprovechamiento. El perímetro regable pasaría de 3.223 ha a 1.684,32 ha según se refleja en el plano incluido en la documentación del expediente denominado como Anexo I. Plano del perímetro de riego reducido tras revisión y modificado por permutas solicitadas por la C.R. Las Colleras. Asimismo la Comunidad de Regantes se compromete a aportar a este Organismo con

carácter anual la identificación de la superficie con derecho a riego de 1.300 ha incluidas en las 1.684,32 definidas como perímetro de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia RCR-0004/2022 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 27 de abril de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260017833-1